

RESOLUCION N° 1808/18

Ref.: Registra las Series 2 (Dos), 3 (Tres) y 4 (Cuatro) dentro del marco del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**

Asunción, 30 de noviembre de 2018.

VISTO: La Ley N° 5.810/17 del Mercado de Valores, la Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, la Resolución del Directorio N° 8 del Banco Central del Paraguay, Acta N° 50 de fecha 9 de agosto de 2011, por la cual se modifica la Resolución N° 10 Acta N° 75 de fecha 23 de agosto de 2004 y se limita la emisión de bonos nominativos de oferta pública a través de la Bolsa de Valores; la Resolución SB.SG. N° 00016/2016 de fecha 10 de febrero de 2016 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay; las Resoluciones Nros. N° 763/04, CG N° 3/11, CG N° 5/11, CG N° 26/17 CG N° 34/18 y CG N° 40/18 de la Comisión Nacional de Valores; y las Resoluciones Nros. 885/09, 1010/11, 1505/16, 1506/16, 1510/16, 1631/17, 1704/17, 1749/18 y 1800/18 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.;

CONSIDERANDO: La nota y documentaciones presentadas por **BANCO ATLAS S.A.** en fecha 30 de noviembre de 2018, solicitando la inscripción de las Series 2 (Dos), 3 (Tres) y 4 (Cuatro) a ser emitidos bajo el esquema de Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 por un monto total de hasta USD 20.000.000,00 (Dólares Americanos Veinte Millones con 00/100), cuyas características y condiciones se encuentran establecidas en el Acta de Directorio N° 1972 de fecha 29 de noviembre de 2018.

Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. a través de su Resolución BVPASA N° 1505/16 de fecha 24 de febrero de 2016, resolvió autorizar la inscripción de **BANCO ATLAS S.A.** como Entidad Financiera Emisora de Títulos Financieros de Renta Fija en los registros de la BVPASA.

Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. a través de su Resolución BVPASA N° 1506/16 de fecha 24 de febrero de 2016, resolvió autorizar la inscripción del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.** por valor de hasta USD 30.000.000,00 (Dólares Americanos Treinta Millones con 00/100).

Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. a través de su Resolución BVPASA N° 1510/16 de fecha 10 de marzo de 2016, resolvió autorizar la inscripción de la Serie 1 (Uno) emitido dentro del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.** por un monto total de USD 10.000.000,00 (Dólares Americanos Diez Millones con 00/100)

Que según Resolución BVPASA N° 1631/17 de fecha 16 de mayo de 2017 fue registrada la ampliación del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**, por 365 días, contados a partir del 19 de mayo de 2017 y dicha prórroga venció el 19 de mayo de 2018.

Que según Resolución BVPASA N° 1749/18 de fecha 28 de mayo de 2018 fue registrada la ampliación del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**, por 180 días, contados a partir del 19 de mayo de 2018.

La nota-mail remitida por la Dirección de Registro y Control de la Comisión Nacional de Valores en fecha 08 de noviembre de 2018, por la cual comunican la extensión del plazo del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.** hasta el 07 de mayo de 2019.

Que según Resolución BVPASA N° 1800/18 de fecha 12 de noviembre de 2018 fue registrada la ampliación del plazo de vigencia del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**, hasta el 7 de mayo de 2019.

RESOLUCION N° 1808/18

Que, los documentos presentados por la Sociedad obran en los registros de la BVPASA, y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- REGISTRAR la Serie **2 (Dos)** emitida en el marco del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**, en los términos y condiciones establecidos en el Considerando de la presente Resolución, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación:**

Numeración de la Serie:	2 (Dos)
Código ISIN:	PYATS02F8842
Monto de la Serie:	USD 5.000.000,00 (Dólares Americanos Cinco Millones con 00/100)
Tasa de Interés:	5,75% (Cinco coma Setenta y Cinco por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento:	1.825 (Un Mil Ochocientos Veinticinco) días - lunes, 04 de noviembre de 2023
Forma de pago de Capital:	Al vencimiento. Lunes, 04 de diciembre de 2023.
Forma de pago de Intereses:	Mensual Vencido. Conforme al siguiente detalle: Pago 1 viernes, 28 de diciembre de 2018 Pago 2 jueves, 31 de enero de 2019 Pago 3 jueves, 28 de febrero de 2019 Pago 4 viernes, 29 de marzo de 2019 Pago 5 martes, 30 de abril de 2019 Pago 6 viernes, 31 de mayo de 2019 Pago 7 viernes, 28 de junio de 2019 Pago 8 miércoles, 31 de julio de 2019 Pago 9 viernes, 30 de agosto de 2019 Pago 10 lunes, 30 de septiembre de 2019 Pago 11 jueves, 31 de octubre de 2019 Pago 12 viernes, 29 de noviembre de 2019 Pago 13 lunes, 30 de diciembre de 2019 Pago 14 viernes, 31 de enero de 2020 Pago 15 viernes, 28 de febrero de 2020 Pago 16 martes, 31 de marzo de 2020 Pago 17 jueves, 30 de abril de 2020 Pago 18 viernes, 29 de mayo de 2020 Pago 19 martes, 30 de junio de 2020 Pago 20 viernes, 31 de julio de 2020 Pago 21 lunes, 31 de agosto de 2020 Pago 22 miércoles, 30 de septiembre de 2020 Pago 23 viernes, 30 de octubre de 2020 Pago 24 lunes, 30 de noviembre de 2020 Pago 25 miércoles, 30 de diciembre de 2020 Pago 26 viernes, 29 de enero de 2021 Pago 27 viernes, 26 de febrero de 2021 Pago 28 miércoles, 31 de marzo de 2021 Pago 29 viernes, 30 de abril de 2021

RESOLUCION N° 1808/18

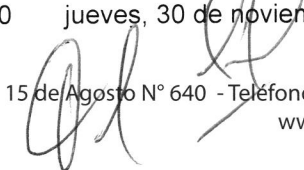
Pago 30	lunes, 31 de mayo de 2021
Pago 31	miércoles, 30 de junio de 2021
Pago 32	viernes, 30 de julio de 2021
Pago 33	martes, 31 de agosto de 2021
Pago 34	jueves, 30 de septiembre de 2021
Pago 35	viernes, 29 de octubre de 2021
Pago 36	martes, 30 de noviembre de 2021
Pago 37	jueves, 30 de diciembre de 2021
Pago 38	lunes, 31 de enero de 2022
Pago 39	lunes, 28 de febrero de 2022
Pago 40	jueves, 31 de marzo de 2022
Pago 41	viernes, 29 de abril de 2022
Pago 42	martes, 31 de mayo de 2022
Pago 43	jueves, 30 de junio de 2022
Pago 44	viernes, 29 de julio de 2022
Pago 45	miércoles, 31 de agosto de 2022
Pago 46	viernes, 30 de septiembre de 2022
Pago 47	lunes, 31 de octubre de 2022
Pago 48	miércoles, 30 de noviembre de 2022
Pago 49	viernes, 30 de diciembre de 2022
Pago 50	martes, 31 de enero de 2023
Pago 51	martes, 28 de febrero de 2023
Pago 52	viernes, 31 de marzo de 2023
Pago 53	viernes, 28 de abril de 2023
Pago 54	miércoles, 31 de mayo de 2023
Pago 55	viernes, 30 de junio de 2023
Pago 56	lunes, 31 de julio de 2023
Pago 57	jueves, 31 de agosto de 2023
Pago 58	viernes, 29 de septiembre de 2023
Pago 59	martes, 31 de octubre de 2023
Pago 60	lunes, 04 de diciembre de 2023

2°- REGISTRAR la Serie **3 (Tres)** dentro del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**, en los términos y condiciones establecidos en el Considerando de la presente Resolución, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación:**

Numeración de la Serie:	3 (Tres)
Código ISIN:	PYATS03F8858
Monto de la Serie:	USD 7.500.000,00 (Dólares Americanos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100)
Tasa de Interés:	6,00% (Seis por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento:	2.186 (Dos Mil Ciento Ochenta y Seis) días – viernes, 29 de noviembre de 2024
Forma de pago de Capital:	Al vencimiento. Viernes, 29 de noviembre de 2024.
Forma de pago de Intereses:	Mensual Vencido. Conforme al siguiente detalle: Pago 1 viernes, 28 de diciembre de 2018 Pago 2 jueves, 31 de enero de 2019 Pago 3 jueves, 28 de febrero de 2019 Pago 4 viernes, 29 de marzo de 2019 Pago 5 martes, 30 de abril de 2019

RESOLUCION N° 1808/18

Pago 6	viernes, 31 de mayo de 2019
Pago 7	viernes, 28 de junio de 2019
Pago 8	miércoles, 31 de julio de 2019
Pago 9	viernes, 30 de agosto de 2019
Pago 10	lunes, 30 de septiembre de 2019
Pago 11	jueves, 31 de octubre de 2019
Pago 12	viernes, 29 de noviembre de 2019
Pago 13	lunes, 30 de diciembre de 2019
Pago 14	viernes, 31 de enero de 2020
Pago 15	viernes, 28 de febrero de 2020
Pago 16	martes, 31 de marzo de 2020
Pago 17	jueves, 30 de abril de 2020
Pago 18	viernes, 29 de mayo de 2020
Pago 19	martes, 30 de junio de 2020
Pago 20	viernes, 31 de julio de 2020
Pago 21	lunes, 31 de agosto de 2020
Pago 22	miércoles, 30 de septiembre de 2020
Pago 23	viernes, 30 de octubre de 2020
Pago 24	lunes, 30 de noviembre de 2020
Pago 25	miércoles, 30 de diciembre de 2020
Pago 26	viernes, 29 de enero de 2021
Pago 27	viernes, 26 de febrero de 2021
Pago 28	miércoles, 31 de marzo de 2021
Pago 29	viernes, 30 de abril de 2021
Pago 30	lunes, 31 de mayo de 2021
Pago 31	miércoles, 30 de junio de 2021
Pago 32	viernes, 30 de julio de 2021
Pago 33	martes, 31 de agosto de 2021
Pago 34	jueves, 30 de septiembre de 2021
Pago 35	viernes, 29 de octubre de 2021
Pago 36	martes, 30 de noviembre de 2021
Pago 37	jueves, 30 de diciembre de 2021
Pago 38	lunes, 31 de enero de 2022
Pago 39	lunes, 28 de febrero de 2022
Pago 40	jueves, 31 de marzo de 2022
Pago 41	viernes, 29 de abril de 2022
Pago 42	martes, 31 de mayo de 2022
Pago 43	jueves, 30 de junio de 2022
Pago 44	viernes, 29 de julio de 2022
Pago 45	miércoles, 31 de agosto de 2022
Pago 46	viernes, 30 de septiembre de 2022
Pago 47	lunes, 31 de octubre de 2022
Pago 48	miércoles, 30 de noviembre de 2022
Pago 49	viernes, 30 de diciembre de 2022
Pago 50	martes, 31 de enero de 2023
Pago 51	martes, 28 de febrero de 2023
Pago 52	viernes, 31 de marzo de 2023
Pago 53	viernes, 28 de abril de 2023
Pago 54	miércoles, 31 de mayo de 2023
Pago 55	viernes, 30 de junio de 2023
Pago 56	lunes, 31 de julio de 2023
Pago 57	jueves, 31 de agosto de 2023
Pago 58	viernes, 29 de septiembre de 2023
Pago 59	martes, 31 de octubre de 2023
Pago 60	jueves, 30 de noviembre de 2023



RESOLUCION N° 1808/18

Pago 61	viernes, 29 de diciembre de 2023
Pago 62	miércoles, 31 de enero de 2024
Pago 63	jueves, 29 de febrero de 2024
Pago 64	miércoles, 27 de marzo de 2024
Pago 65	martes, 30 de abril de 2024
Pago 66	viernes, 31 de mayo de 2024
Pago 67	viernes, 28 de junio de 2024
Pago 68	miércoles, 31 de julio de 2024
Pago 69	viernes, 30 de agosto de 2024
Pago 70	lunes, 30 de septiembre de 2024
Pago 71	jueves, 31 de octubre de 2024
Pago 72	viernes, 29 de noviembre de 2024

3°- REGISTRAR la Serie **4 (Cuatro)** dentro del Programa de Emisión Global de Bonos Financieros USD1 de **BANCO ATLAS S.A.**, en los términos y condiciones establecidos en el Considerando de la presente Resolución, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación:**

Numeración de la Serie:	4 (Cuatro)
Código ISIN:	PYATS04F8873
Monto de la Serie:	USD 7.500.000,00 (Dólares Americanos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100)
Tasa de Interés:	6,10% (Seis coma Diez por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento:	2.368 (Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho) días – viernes, 30 de mayo de 2025
Forma de pago de Capital:	Al vencimiento. Viernes, 30 de mayo de 2025.
Forma de pago de Intereses:	Mensual Vencido. Conforme al siguiente detalle: Pago 1 viernes, 28 de diciembre de 2018 Pago 2 jueves, 31 de enero de 2019 Pago 3 jueves, 28 de febrero de 2019 Pago 4 viernes, 29 de marzo de 2019 Pago 5 martes, 30 de abril de 2019 Pago 6 viernes, 31 de mayo de 2019 Pago 7 viernes, 28 de junio de 2019 Pago 8 miércoles, 31 de julio de 2019 Pago 9 viernes, 30 de agosto de 2019 Pago 10 lunes, 30 de septiembre de 2019 Pago 11 jueves, 31 de octubre de 2019 Pago 12 viernes, 29 de noviembre de 2019 Pago 13 lunes, 30 de diciembre de 2019 Pago 14 viernes, 31 de enero de 2020 Pago 15 viernes, 28 de febrero de 2020 Pago 16 martes, 31 de marzo de 2020 Pago 17 jueves, 30 de abril de 2020 Pago 18 viernes, 29 de mayo de 2020 Pago 19 martes, 30 de junio de 2020 Pago 20 viernes, 31 de julio de 2020 Pago 21 lunes, 31 de agosto de 2020 Pago 22 miércoles, 30 de septiembre de 2020 Pago 23 viernes, 30 de octubre de 2020 Pago 24 lunes, 30 de noviembre de 2020

RESOLUCION N° 1808/18

Pago 25	miércoles, 30 de diciembre de 2020
Pago 26	viernes, 29 de enero de 2021
Pago 27	viernes, 26 de febrero de 2021
Pago 28	miércoles, 31 de marzo de 2021
Pago 29	viernes, 30 de abril de 2021
Pago 30	lunes, 31 de mayo de 2021
Pago 31	miércoles, 30 de junio de 2021
Pago 32	viernes, 30 de julio de 2021
Pago 33	martes, 31 de agosto de 2021
Pago 34	jueves, 30 de septiembre de 2021
Pago 35	viernes, 29 de octubre de 2021
Pago 36	martes, 30 de noviembre de 2021
Pago 37	jueves, 30 de diciembre de 2021
Pago 38	lunes, 31 de enero de 2022
Pago 39	lunes, 28 de febrero de 2022
Pago 40	jueves, 31 de marzo de 2022
Pago 41	viernes, 29 de abril de 2022
Pago 42	martes, 31 de mayo de 2022
Pago 43	jueves, 30 de junio de 2022
Pago 44	viernes, 29 de julio de 2022
Pago 45	miércoles, 31 de agosto de 2022
Pago 46	viernes, 30 de septiembre de 2022
Pago 47	lunes, 31 de octubre de 2022
Pago 48	miércoles, 30 de noviembre de 2022
Pago 49	viernes, 30 de diciembre de 2022
Pago 50	martes, 31 de enero de 2023
Pago 51	martes, 28 de febrero de 2023
Pago 52	viernes, 31 de marzo de 2023
Pago 53	viernes, 28 de abril de 2023
Pago 54	miércoles, 31 de mayo de 2023
Pago 55	viernes, 30 de junio de 2023
Pago 56	lunes, 31 de julio de 2023
Pago 57	jueves, 31 de agosto de 2023
Pago 58	viernes, 29 de septiembre de 2023
Pago 59	martes, 31 de octubre de 2023
Pago 60	jueves, 30 de noviembre de 2023
Pago 61	viernes, 29 de diciembre de 2023
Pago 62	miércoles, 31 de enero de 2024
Pago 63	jueves, 29 de febrero de 2024
Pago 64	miércoles, 27 de marzo de 2024
Pago 65	martes, 30 de abril de 2024
Pago 66	viernes, 31 de mayo de 2024
Pago 67	viernes, 28 de junio de 2024
Pago 68	miércoles, 31 de julio de 2024
Pago 69	viernes, 30 de agosto de 2024
Pago 70	lunes, 30 de septiembre de 2024
Pago 71	jueves, 31 de octubre de 2024
Pago 72	viernes, 29 de noviembre de 2024
Pago 73	lunes, 30 de diciembre de 2024
Pago 74	viernes, 31 de enero de 2025
Pago 75	viernes, 28 de febrero de 2025
Pago 76	lunes, 31 de marzo de 2025
Pago 77	miércoles, 30 de abril de 2025
Pago 78	viernes, 30 de mayo de 2025

RESOLUCION N° 1808/18

4º- REGISTRAR las características comunes de las Series 2 (Dos), 3 (Tres) y 4 (Cuatro); las cuales son las siguientes:

Plazo de colocación: Hasta el martes, 07 de mayo de 2019 – De acuerdo al Art. 22 del Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación.

Montos Mínimos: De acuerdo a lo establecido en la Res. BVPASA N° 1704/17, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a 300 (trescientos) salarios mínimos o su equivalente en moneda extranjera, representados en múltiplos de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera representados en múltiplos de USD 1.000,00 (Dólares Americanos Un Mil con 00/100). Para negociaciones en el mercado secundario: A partir de Gs.1.000.000 (Guaraníes Un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera a partir del equivalente a USD 1.000,00 (Dólares Americanos Un Mil con 00/100)

Garantía: Común

Destino de los fondos: Capital operativo para financiamiento de mediano y largo plazo al sector productivo y comercial.

Agente intermediario: Investor Casa de Bolsa S.A.

Instrumento que aprobó la Emisión: Acta de Directorio N° 1972 de fecha 29 de noviembre de 2018.

Forma y Lugar de Pago: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú Paraguay S.A., por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie colocada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución BVPASA N° 885/09 que establece el Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación.

Calificación de Solvencia del Emisor: Categoría **AA-py**, conforme a la calificación publicada en el sitio web de la calificadoradora, www.feller-rate.com.py en fecha 10 de octubre de 2018.

Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía **Tendencia: Estable.**

Calificadora de Riesgo: Feller Rate Clasificadora de Riesgos

Otras Informaciones: La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

59716




RESOLUCION N° 1808/18

5°- ESTABLECER los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Denominación de la Emisión: ATS.D1
Fecha de Inicio de Colocación: 05 de diciembre del 2018.
Periodo de exclusividad: Del 05 de diciembre del 2018 hasta el 18 de diciembre del 2018 inclusive, periodo para la colocación en mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

6°- DISPONER que el agente colocador deberá proporcionar al inversionista la Carta Declaración para su respectiva firma, atendiendo el formato expuesto en el Anexo M de la Resolución CNV N° 763/04.

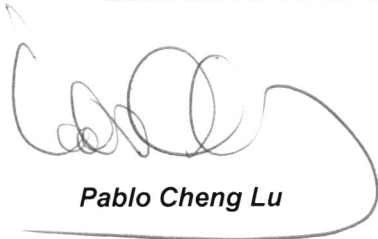
7°- DISPONER que los intermediarios de valores deberán emitir los certificados de liquidación conforme a los parámetros establecidos para la negociación de los bonos, e incluir en los mismos la siguiente advertencia: "La emisión del presente programa de emisión global y sus series no está alcanzada por la Ley N° 2334/03 y en consecuencia no se encuentra asegurada por el Fondo de Garantía de Depósitos. La inversión en los bonos emitidos se realiza con la única garantía del patrimonio de la entidad emisora y no obliga al Estado, al Banco Central del Paraguay, a la Superintendencia de Bancos, ni al Fondo de Garantía de Depósitos. En caso de liquidación de la entidad emisora, sus acreencias serán honradas en el orden de prelación previsto en el Código Civil, en el proceso de liquidación correspondiente".

8°- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

9°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a **BANCO ATLAS S.A.**

10°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

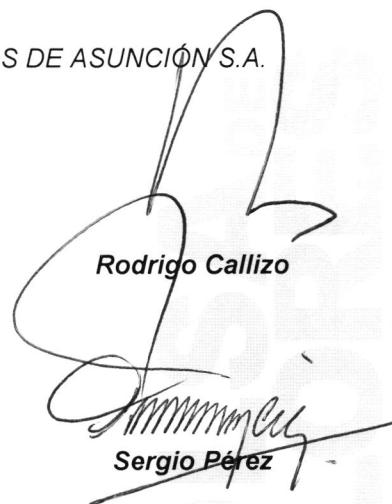
EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.



Pablo Cheng Lu



César Paredes

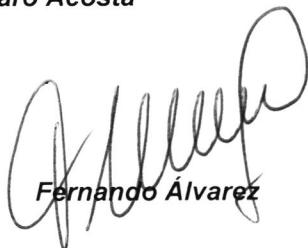


Rodrigo Callizo

Albaro Acosta

Alfredo Palacios

Sergio Pérez



Fernando Álvarez

Maximiliano Altieri